

VISTO:

Las observaciones efectuadas por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba con respecto al Adicional Movilidad establecido en el Art. 24° de la Ordenanza N° 1.023/02, considerando a dicho adicional como Remunerativo y no como se consigna en la mencionada Ordenanza en la que se considera como un adicional No Remunerativo, y,

CONSIDERANDO:

Que atento a las observaciones mencionadas es necesario modificar la Ordenanza N° 1.023/02 a los efectos de hacerla compatible con las disposiciones de la Ley Provincial "Régimen de jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba",

Que se considera conveniente eliminar el Adicional por Movilidad y en lugar de éste, incrementar los sueldos Básicos de los cargos de Intendente y Secretarios, de forma tal que estos funcionarios perciban el mismo sueldo neto que tenían al treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

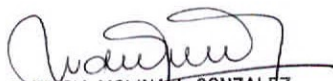
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1.127 /2004

Art. 1°.- **DERÓGASE** el Artículo 24° de la Ordenanza de Remuneración y Jerarquización N° 1.023/02

Art. 2°.- **MODIFÍCASE** a la PLANILLA ANEXA "IMPORTES MENSUALES SUELDOS BÁSICOS Y ADICIONALES REMUNERATIVOS" que forma parte de la Ordenanza 1.023/02 y la PLANILLA ANEXA ORDENANZA N° 1.023/02 y MODIFICADA por el presente artículo forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil cuatro.

PLANILLA ANEXA ORD. N° 1.023/02 Y MODIFICADA P/ORD. N° 1.127/04
"IMPORTES MENSUALES SUELDOS BÁSICOS Y ADICIONALES
REMUNERATIVOS"

SUELDOS BÁSICOS (Art. 1°)

PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, GUARDERÍA e INSPECCIÓN

➤ Categoría "A" –	\$ 363,-
➤ Categoría "B" –	\$ 388,-
➤ Categoría "C" –	\$ 396,-
➤ Categoría "D" –	\$ 408,-
➤ Categoría "E" –	\$ 484,-
➤ Categoría "F" –	\$ 561,-
➤ Categoría "G" –	\$ 295,-
➤ Categoría "H" –	\$ 267,-
➤ Categoría "I" –	\$ 242,-

PERSONAL DIRECCIÓN- PROFESIONAL

➤ Categoría "J" –	\$ 700,-
➤ Categoría "K" –	\$ 560,-

PERSONAL ESCUELA DE MÚSICA

➤ Categoría "L" –	\$ 561,-
-------------------	----------

PERSONAL HOSPITAL Y HOGAR DE ANCIANOS

MÉDICOS

➤ Categoría "1- Médico" –	\$ 610,-
➤ Categoría "2- Médico" –	\$1.000,-
➤ Categoría "3- Médico" –	\$1.250,-

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

➤ Categoría "1- Aux. Enfermería" –	\$ 400,-
➤ Categoría "2- Aux. Enfermería" –	\$ 500,-
➤ Categoría "3- Aux. Enfermería" –	\$ 550,-
➤ Categoría "4- Aux. Enfermería" –	\$ 590,-

MAESTRANZA HOSPITAL

➤ Categoría "1- Maestranza Hosp." –	\$ 250,-
➤ Categoría "2- Maestranza Hosp." –	\$ 300,-

MAESTRANZA HOGAR DE ANCIANOS

➤ Categoría "1- Maestranza Hogar Anc." –	\$ 300,-
➤ Categoría "2- Maestranza Hogar Anc." –	\$ 460,-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

➤ Intendente	\$1.677,-
➤ Secretarios DEM	\$1.142,-

ADICIONALES REMUNERATIVOS POR IMPORTES FIJOS (Art. 3°)

➤ GASTOS DE REPRESENTACIÓN:	
- Gastos de Representación Intendente	\$ 1.420,-
- Gastos de Representación Secretarios DEM	\$ 885,-

- **ADICIONAL SECRETARIOS DEM:**
 - Adicional Secretarios DEM \$ 500,-
- **ADICIONAL POR COORDINACIÓN:**
 - Adicional por Coordinación-Sec. Gobierno- \$ 100,-
- **RESPONSABILIDAD PROFESIONAL:**
 - Adicional Responsabilidad Profesional \$ 300,-
- **ADICIONAL PERS.JERÁRQUICO CATEGORÍA F:**
 - Adicional Personal Jerárquico Categ.F \$ 300,-
- **ADICIONAL TÍTULO UNIVERSITARIO:**
 - Adicional Título Universitario \$ 300,-
- **ADICIONAL RIESGO E INSALUBRIDAD:**
 - Adicional Riesgo e Insalubridad \$ 67,-
- **EFICACIA, PRODUCTIVIDAD, FLEXIBILIZACIÓN EN LAS TAREAS:**
 - PRODUCTIVIDAD Categoría "A" \$ 55,-
 - PRODUCTIVIDAD Categoría "B" \$ 60,-
 - PRODUCTIVIDAD Categoría "C" \$ 65,-
 - PRODUCTIVIDAD Categoría "D" \$ 70,-
 - PRODUCTIVIDAD Categoría "E" \$ 75,-
 - PRODUCTIVIDAD Categoría "F" \$ 80,-
 - PRODUCTIVIDAD Categoría "G" \$ 45,-
 - PRODUCTIVIDAD Categoría "H" \$ 40,-
 - PRODUCTIVIDAD Categoría "I" \$ 37,-
- **ADICIONAL REMUNERATIVO PERSONAL ESCUELA DE MÚSICA:**
 - Adicional Rem.Personal Escuela Música-Director- \$ 508,33
- **ADICIONAL REMUNERATIVO CATEGORÍA DIRECTOR:**
 - Adicional Remunerativo Categ.Director \$ 900,-